

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 11 de octubre de 2021.

A despacho de la señor Juez informado que el banco BBVA allegó memorial mediante el cual informó sobre medida cautelar efectuada. Sirvase proveer.

Claudia M. Avendaño Torres
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2012 00047 00

PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes interesadas memorial enviado por el BANCO BBVA mediante el cual complementó la comunicación del No. 822 del 05 de febrero del 2020 e informó que procedió con la liberación de los recursos de la cuenta corriente No. 310-002571 de la demandada dentro del proceso de referencia, Ministerio de Educación Nacional, por el valor de \$34.000.000.

Se advierte, que, una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, se avizó que este dinero ya fue pagado el 16/05/2013 a la demandante, Martha Aidee Henao Diaz; además, no reposan más títulos a pagar dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

MNM